

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N°081-2024-MDP/GI

Pichari, 19 de febrero de 2024

VISTOS:

INFORME N°427-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°258-2024-MDP/GI-EOSB-G, INFORME N° 020-2024-MDP-GDAE/PROY.PLATANO/WBQ-RA, INFORME N°209-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, INFORME N°123-2024/MDP/GDAE/HGS/G, INFORME N°156-2024-MDP/GM-OSLP/AAIN-D, INFORME N°001-2024-MDP-OSLP/PROY.PLATANO/RTCC-SP, INFORME N°002-2024-MDP-GDAE/PROY.PLATANO/WBQ-RA, y demás documentos en ciento cuarenta y tres (143) folios, actualizados del presupuesto analítico modificado N°01-2024, del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, en el numeral 5 del artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, regula la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que: "En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 001-2023-MDP/GM "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Públicas por la Modalidad de Administración Directa", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0359-2022/MDP-GM, señala taxativamente que: "El RESIDENTE elaborará el Presupuesto Analítico por especificación del gasto, desagregado sobre la base de la compatibilidad, de acuerdo al Calendario de Avance de Obra Valorizado y Listado de Insumos del Expediente Técnico" para la programación, autorización de gastos y control financiero";

Que, mediante la Directiva N°017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa", señala en la disposiciones específicas 7, numeral 7.1.1 Requisitos para la ejecución de obras por administración directa, La OAD de la entidad sustenta la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa para cuyo efecto se debe cumplir con los requisitos siguientes: "h) Contar con el programa de ejecución de obra, calendario de obra valorizado y calendario de adquisición de materiales y equipos, actualizados y concordantes con la estrategia definida para la ejecución de la obra y el plazo de ejecución de obra previsto" y " i) Tener el calendario de requerimiento de la contratación de la mano de obra, los mismos que son uno de los requisitos indispensables para la ejecución.

Que, mediante INFORME N°002-2024-MDP-GDAE/PROY.PLATANO/WBQ-RA, de fecha 19 de enero de 2024, el Ing. Walter Baez Quispe-Residente del proyecto, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 y el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, los mismos que obedece a la habilitación presupuestal 2024, por el importe de S/. 730,142.00 (setecientos treinta mil ciento cuarenta y dos con 00/100), en cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP/GM "Directiva para la ejecución de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa", aprobado mediante resolución de gerencia municipal N°359-2022/MDP-GM, los mismos que están siendo programados para los primeros 6 meses, en consecuencia da el reinicio de ejecución de obra por lo que plantea el calendario de avance de obra valorizado actualizado, los mismos que plantea con un plazo de 325 días calendarios, señalando que los mismos son necesarios para el cumplimiento de las metas del proyecto y mejor control del avance físico y financiero;

Que, mediante INFORME N°001-2024-MDP-OSLP/PROY.PLATANO/RTCC-SP, de fecha 22 de enero de 2024, el Ing. Rafael Tony Cancho Cuba-Supervisor de Obra, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 y el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto S/. 730,142.00 (setecientos treinta mil ciento cuarenta y dos con 00/100) y el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024, señalando que están conforme a lo previsto en las normas y cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP-GM, en tal sentido recomienda su aprobación, en tal sentido la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante INFORME N°153-2024-MDP/GM-OSLP/AAN-D, de fecha 23 de enero de 2024, emite opinión favorable de aprobación de la petición en curso y en consecuencia solicita la opinión de la Gerencia Desarrollo Agrario y Económico;

Que, mediante INFORME N°123-2024/MDP/GDAE/HGS/G, de fecha 30 de enero de 2024, la Ing. Haida Gonzales Soto Gerente de Desarrollo Agrario y Económico, una vez evaluado y revisado el presupuesto analítico modificado N°01-2024 y el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto con CUI: 2480148, determina precedente la aprobación con un presupuesto S/. 730,142.00 (setecientos treinta mil ciento cuarenta y dos con 00/100) y el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024, señalando que están conforme a lo previsto en las normas y cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP-GM, en tal sentido recomienda su autorización, los mismos actuados son refrendados por la Oficina de División de Obras Públicas mediante INFORME N°209-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 01 de febrero de 2024, determinando precedente la aprobación;

Que, mediante proveído de fecha 01 de febrero de 2024, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico realizar el sustento y/o corrección de los costos indirectos teniendo en consideración que es un proyecto de continuidad, petición que es cursado a los responsables de la ejecución con proveído de fecha 01 de febrero de 2024, en atención el Residente de Obra Walter Baez Quispe mediante INFORME N° 020-2024-MDP-GDAE/PROY.PLATANO/WBQ-RA, de fecha 07 de febrero de 2024, realiza la absolución de las observaciones formuladas por la Gerencia de Infraestructura, en consecuencia dicha Gerencia



mediante INFORME N°258-2024-MDP/GI-EOSB-G, de fecha 07 de febrero de 2024, pone en conocimiento que dicho trámite se encuentra apto para su aprobación a la Gerencia Municipal, en atención recomienda proseguir con su trámite;

Que, mediante INFORME N°427-2024-MDP-GI/DOP/JABQ-J, de fecha 16 de febrero de 2024, el Ing. Jesús Antonio Borda Quispe-Responsable de la División de Obras Públicas, emite aprobación del presupuesto analítico modificado N°01-2024 y el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, una vez evaluado y revisado el desagregado de los Costó Directo, Gastos Generales y Gastos de Supervisión, emite con opinión favorable con un presupuesto S/. 730,142.00 (setecientos treinta mil ciento cuarenta y dos con 00/100) y el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024, señalando que están conforme a lo previsto en las normas y cumplimiento de la Directiva N°001-2023-MDP-GM, en tal sentido recomienda su aprobación;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia de infraestructura con la Resolución de Alcaldía N°011-2023-A-MDP/LC y designación mediante Resolución de Alcaldía N°03-2024-A-MDP/LC y demás normas legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el presupuesto analítico modificado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI: 2480148, con un presupuesto total de presupuesto S/. 730,142.00 (setecientos treinta mil ciento cuarenta y dos con 00/100), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2024.

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE EXP. TECNICO	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	COSTO TOTAL
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	-					-
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	-					-
2.6.7.1.5.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	41,213.46					41,213.46
2.6.7.1.5.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	138,985.54					138,985.54
2.6.7.1.5.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	341,950.00	150,995.00		56,980.00		549,925.00
TOTAL		522,149.00	150,995.00	0.00	56,980.00	0.00	730,124.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el calendario de avance de obra valorizado actualizado N°01-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION -

DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI: 2480148, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, según el siguiente detalle:

CALENDARIO AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO N°01-2024.

N°	MES	PERIODO DEL - AL	MONTO VALORIZADO (S/.)		AVANCE FISICO (%)	
			MES	ACUMULADO	MES	ACUMULADO
	2021	20oct al 31dic	182,779.95	182,779.95		3.81%
	2022	01feb al 31dic	2,097,616.96	2,097,616.96		43.68%
	2023	17 ene al 31dic	3,622,328.58	3,622,328.58		75.43%
1	Ene-24	18 al 31	43,052.00	3,665,380.58	0.90%	76.33%
2	Feb-24	01 al 29	130,421.26	3,795,801.83	2.72%	79.05%
3	Mar-24	01 al 31	84,958.72	3,880,760.55	1.77%	80.82%
4	Abr-24	01 al 30	73,361.09	3,954,121.64	1.53%	82.34%
5	May-24	01 al 31	132,931.24	4,087,052.88	2.77%	85.11%
6	Jun-24	01 al 30	108,725.83	4,195,778.72	2.26%	87.38%
7	Jul-24	01 al 31	65,646.57	4,261,425.29	1.37%	88.74%
8	Ago-24	01 al 31	94,429.76	4,355,855.04	1.97%	90.71%
9	Set-24	01 al 30	96,853.17	4,452,708.22	2.02%	92.73%
10	Oct-24	01 al 31	97,438.05	4,550,146.26	2.03%	94.76%
11	Nov-24	01 al 30	106,746.00	4,656,892.26	2.22%	96.98%
12	Dic-24	01 al 07	145,086.04	4,801,978.30	3.02%	100.00%
	TOTAL	325 D.C.	4,801,978.30	4,801,978.30		100.00%

ARTÍCULO TERCERO. – La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

ARTÍCULO SEXTO. - **PUBLICAR** la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad Distrital de Pichari, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
ALC
GM
AL
OSLP
GDAE
OHS
Residente
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION – CUSCO
Ing. Edermilo Orlando Sulca Barrón
CIP. 54491
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA